

# PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON PUEBLOS INDIGENAS

---

## I. Introducción

Al reconocer el carácter pluricultural y multilingüe de los países en los que operamos, nuestra premisa es respetar los Derechos Humanos de las poblaciones indígenas en línea con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En la división minera de Grupo México respetamos y fomentamos la diversidad cultural y promovemos relaciones a largo plazo con las comunidades donde operamos, en un marco de debida diligencia. Como está establecido en nuestra Política General de Respeto a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, estamos comprometidos con el cumplimiento de los marcos regulatorios locales y nacionales sobre poblaciones y comunidades indígenas.<sup>1</sup>

## II. Objetivos

Orientar la gestión y el relacionamiento del personal que se vincula con los pueblos indígenas que pudieran ser impactados por las operaciones y proyectos que se implementan en los países en donde tenemos presencia. Asimismo, busca robustecer el Modelo de Desarrollo Comunitario existente e incluye propuestas para favorecer la participación comunitaria a fin de considerar la visión, derechos e intereses de los pueblos indígenas para generar acuerdos y acciones específicas y diferenciadas.

## III. Alcance

Quedan sujetos a este protocolo las unidades operativas y proyectos que operan en pueblos indígenas, su personal y nuestros socios de negocio de la División Minera de Grupo México en todos los países en donde opera.

Aplica para todo el ciclo de vida de operación, desde su planeación, diseño, exploración, preparación del proyecto, desarrollo, cierre y post-operación.

---

<sup>1</sup> Para más información consulte la Política General de Respeto a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

#### IV. Principios

La tarea primordial es fortalecer las operaciones de la empresa y mejorar la calidad de vida de las comunidades donde operamos, siempre bajo la consideración de que las personas son generadoras del desarrollo. Buscamos prevenir, mitigar o remediar los posibles efectos negativos y potenciar los impactos positivos.

Nos regimos por los siguientes valores:

- **Relaciones de confianza:** empatizando y manteniendo cercanía.
- **Comunicación participativa:** promoviendo el diálogo franco y transparente como principal herramienta para identificar los puntos de coincidencia que nos permiten generar planes y programas de beneficio común.
- **Inclusión:** escuchando ideas y necesidades de los diferentes grupos que componen una comunidad, considerando su diversidad en términos de edad, género, lengua materna y necesidades específicas.
- **Corresponsabilidad:** Identificando a cada persona como protagonista de su desarrollo personal y de su entorno. Partiendo de que es posible hacer transformaciones positivas cuando cada individuo pone al servicio de su comunidad, sus habilidades, conocimientos y experiencias participando juntos empresa y comunidad.
- **Transparencia:** Asegurándonos de compartir con claridad y accesibilidad la información pertinente con grupos de interés.

Nuestro modelo de gestión social y desarrollo comunitario se divide en tres etapas:

- **Convivencia Responsable:** Establecemos una relación armónica y duradera con las comunidades donde operamos a través de instrumentos de comunicación abierta y vinculación para escuchar y recoger las inquietudes y demandas de la población y estar en condiciones de ofrecer respuestas y atención oportuna.
- **Desarrollo Económico:** Generamos oportunidades de trabajo, proveeduría e inversiones en infraestructura necesaria y útil para la sociedad (agua, escuelas, etc.) con el fin de generar y fortalecer el tejido social, así como elevar el nivel de vida de las comunidades.
- **Desarrollo Humano:** Creamos espacios para fortalecer el tejido social, generar confianza y mejorar la calidad de vida de las comunidades en donde tenemos presencia.

A través de dicho modelo y con el fin de garantizar una relación armoniosa, sustentable y de corresponsabilidad con los pueblos indígenas vinculados a los diversos proyectos, se adopta el siguiente principio transversal (es decir, desde el inicio hasta el final de las actividades vinculadas a los proyectos):

- **Actuar con pertinencia cultural:** Reconocer, respetar y considerar en cada actividad, el contexto comunitario en todas sus dimensiones (social, cultural, ambiental y espiritual).

Para la adopción de este principio transversal la división minera de Grupo México reconoce la existencia e importancia de los siguientes aspectos indispensables:

- La composición pluricultural y la diversidad lingüística.
- Los valores culturales de los pueblos indígenas, su historia, cosmovisión o estilos y maneras de percibir la vida, idiomas, representaciones y expresiones culturales, usos y conocimientos tradicionales, espiritualidad, sistemas normativos internos, mecanismos de comunicación, uso y disposición de bienes, formas de organización y patrimonio cultural. Siempre que éstas no sean incompatibles con los leyes y normas definidas por el sistema jurídico nacional aplicable en cada país, ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- La manera colectiva con la que los pueblos indígenas desarrollan y reproducen parte de su vida social, cultural y espiritual, incluida la especial relación que mantienen con la tierra, el agua y demás elementos de la naturaleza con los que están vinculados en un contexto de cumplimiento de marco normativo legal vigente.  
El territorio de los pueblos indígenas como elemento central del desarrollo de la vida simbólica y material en comunidad y la preservación de su identidad cultural.

## V. Compromisos

1. Promover la interculturalidad reconociendo la diversidad cultural, respetando las diferencias y garantizando relaciones equitativas, en un contexto de cumplimiento de marco normativo legal vigente.
2. Considerar las características del proyecto de conformidad con las particularidades y circunstancias de cada contexto comunitario, en la medida de lo posible, en términos técnicos.
3. Conocer y respetar las características culturales de los pueblos indígenas y promover los derechos asociados.
4. Considerar en nuestras acciones los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
5. Promover prácticas incluyentes para evitar cualquier tipo de discriminación.
6. Evitar acciones que propicien la discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
7. Proporcionar información clara y acorde a las particularidades culturales de los pueblos indígenas, en la variante lingüística correspondiente.

## VI. Herramientas

Las principales herramientas de gestión y relacionamiento con los pueblos indígenas son las siguientes:

- a. **Guía de interacción cultural.**
- b. **Ficha de caracterización sociocultural de los pueblos indígenas.**
- c. **Hoja de ruta para el adecuado relacionamiento con los pueblos indígenas.**

**VI-1. Guía de interacción cultural**

La guía de interacción cultural proporciona orientaciones y recomendaciones sobre cómo interactuar de manera respetuosa y adecuada con los pueblos indígenas de diferentes contextos culturales para facilitar el entendimiento mutuo y fomentar relaciones armoniosas.

Esta serie de recomendaciones se agrupan en tres momentos específicos:

Etapas de relacionamiento	Principales recomendaciones
<p><b>Preparación para el primer contacto comunitario</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistarse con el enlace o interlocutor directo a fin de conocer el contexto social, cultural y económico del pueblo indígena, así como las características generales que debe seguir cualquier acción de GM asociada al relacionamiento comunitario.</li> <li>2. Solicitar al interlocutor la cartografía comunitaria a fin de conocer los límites territoriales y sitios prioritarios.</li> <li>3. Entrevistarse con el enlace o interlocutor directo a fin de conocer el contexto social, cultural y económico del pueblo indígena, así como las características generales que debe seguir cualquier acción de GM asociada al relacionamiento comunitario.</li> <li>4. Conocer las fechas y los sitios relevantes del sistema festivo - ritual del pueblo indígena con la finalidad de que las acciones a realizar no interfieran de forma alguna con el mismo.</li> <li>5. Conocer a profundidad la Política para el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y el Código de Ética y Comportamiento de GM en Comunidades Indígenas a fin de las acciones se apeguen en todo momento a los mismos.</li> </ol>
<p><b>Primer contacto comunitario</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Previa cita, asistir con la autoridad representativa del pueblo indígena acompañado del enlace o interlocutor directo para el relacionamiento comunitario y con un intérprete - traductor para facilitar el entendimiento mutuo.</li> <li>7. Identificarse ante la autoridad representativa, detallando de manera verbal y escrita los objetivos de la visita, las acciones a ejecutar y los espacios territoriales en donde se realizarán.</li> <li>8. Dependiendo de la naturaleza e implicaciones de las acciones que se pretenden ejecutar en el pueblo indígena, poner a consideración de la autoridad representativa la pertinencia de plantearlo a la asamblea. Ello para transmitir la buena fe y transparencia de las actividades.</li> <li>9. Notificar y poner a consideración del pueblo indígena cualquier uso o modificación al medio natural o cualquier otro elemento dentro de sus límites</li> </ol>

	<p>territoriales, que no hubiera sido acordados previamente a fin de respetar su derecho al territorio y recursos naturales que coexisten en su territorio.</p> <p><b>10.</b> Respetar el derecho a la libre determinación, tomando en consideración cualquier decisión comunitaria asociada a las actividades a realizar dentro de su territorio.</p> <p><b>11.</b> Valorar de manera conjunta con los participantes de la reunión de presentación la pertinencia de realizar una minuta a manera de registro.</p>
<p><b>Durante las visitas comunitarias</b></p>	<p><b>12.</b> Fomentar un trato igualitario, libre de discriminación de cualquier índole.</p> <p><b>13.</b> Respetar la libertad de opinión y expresión de los integrantes del pueblo indígena.</p> <p><b>14.</b> Tomar en cuenta las consideraciones que pudieran surgir por parte de la autoridad representativa del pueblo indígena asociadas a las actividades planteadas.</p> <p><b>15.</b> Considerar y respetar el sistema de autoridades, así como los mecanismos de organización comunitaria y de toma de decisiones.</p> <p><b>16.</b> Respetar la dignidad, integridad de los varones, mujeres, los niños, adultos mayores y personas con discapacidad.</p> <p><b>17.</b> Respetar su identidad evitando cualquier tipo de discriminación.</p> <p><b>18.</b> Respetar y permitir el uso de la lengua indígena, en estos casos contar con el apoyo de un intérprete-traductor.</p> <p><b>19.</b> Evitar cualquier tipo de conflictividad dentro de los pueblos indígenas, en esta situación, se deberá notificar cualquier percance al enlace o interlocutor directo de <b>GM.</b></p> <p><b>20.</b> Notificar a la autoridad representativa del pueblo indígena y al enlace o interlocutor directo de GM cualquier cambio en la planeación original de las actividades a realizar.</p> <p><b>21.</b> Avisar a la autoridad representativa del pueblo indígena y al enlace o interlocutor directo de la división minera de Grupo México cualquier hallazgo (elementos naturales, vestigios arqueológicos, entre otros) o circunstancia no planeada asociada a su territorio (derrumbes, caída de árboles, entre otros). Respetar las decisiones internas de los pueblos indígenas, siempre que no sean contrarios al cumplimiento de marco normativo legal vigente.</p>

**VI-2. Ficha de caracterización sociocultural del pueblo indígena**

Documento que recopila información relevante sobre el pueblo indígena específico, con el fin de entender su contexto social, cultural y económico, tomando en cuenta aspectos básicos, origen e historia del pueblo indígena, cosmovisión, festividades, ritualidades, lugares sagrados, conexión territorial, mapa sobre uso del territorio, problemáticas observadas y expresadas por el pueblo indígena sobre uso del territorio, sistemas normativos internos, organización comunitaria, principales actividades productivas, lengua y otros elementos identitarios.

En los países que cuenten con normativas o regulaciones sobre las fichas de caracterización, dichas disposiciones deberán ser consideradas al momento de ejecutar cualquier acción que implique la elaboración de una ficha de caracterización.

**VI-3. Hoja de ruta para el adecuado relacionamiento con los pueblos indígenas**

La hoja de ruta guía el proceso de vinculación con los pueblos indígenas diseñada para la División Minera y se ajusta al Código de Ética.

Cabe señalar que una de las principales características de la hoja de ruta es la de ser flexible, por lo que se adapta a cada contexto. Los detalles de su funcionamiento se definen caso por caso y en cada uno de los pueblos indígenas de manera independiente.

Consiste en 8 indicaciones para incorporar las consideraciones particulares respecto a los pueblos indígenas en las herramientas de gestión y participación comunitaria que conforman el Protocolo de Relacionamiento Comunitario de AMC:

Fase de gestión del relacionamiento comunitario	Herramienta	Indicaciones
Bases de conocimiento	Mapa de Grupos de Interés	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener presentes a los pueblos indígenas que hayan sido identificados en el área de influencia directa del proyecto. Para lograrlo, es necesario tomar en cuenta la <b>Guía de Interacción Cultural</b> y realizar la <b>Ficha de Caracterización Sociocultural</b> con el análisis de componentes comunitarios en materia indígena.</li> </ol>
	Diagnóstico Social Participativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Definir de manera conjunta con los pueblos indígenas los beneficios sociales, para lo cual es necesario contar con un programa de desarrollo económico, basado en la identificación conjunta de necesidades, perspectiva de desarrollo y potenciales comunitarios.</li> </ol>

	<p>Matriz de riesgos sociales</p>	<p>3. Identificar los impactos sociales, culturales, ambientales y espirituales en cada pueblo indígena vinculada con el proyecto, para definir medidas para potenciar o mitigarlos según sea el caso.</p>
<p><b>Mecanismos de relacionamiento comunitario</b></p>	<p>Diálogos comunitarios</p>	<p>4. Establecer el primer acercamiento comunitario para iniciar el vínculo con los pueblos indígenas a fin de generar canales de comunicación y establecer las bases para una relación a largo plazo sustentada en la confianza y buena fe.</p> <p>5. Definir de manera conjunta con los pueblos indígenas los acuerdos en torno al futuro relacionamiento, acordando las modalidades y las bases para el diálogo conforme a los mecanismos internos de los pueblos indígenas para la toma de decisiones.</p>
	<p>Servicio de Atención Comunitaria</p>	<p>6. Informar al pueblo indígena que se cuenta con el <b>Servicio de Atención Comunitaria</b> en la lengua del pueblo indígena, a fin de contar con un canal de comunicación específico, permanente y culturalmente adecuado, enfocado en la recepción y atención de las inquietudes, sugerencias, quejas, casos especiales o reportes de contingencia que surjan en su relación con la empresa.</p>
<p><b>Programas sociales</b></p>	<p>7. Cumplir con los acuerdos y dar continuidad al relacionamiento comunitario, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y con ello mantener una relación armónica y de largo plazo para el beneficio mutuo.</p>	
<p><b>Evaluaciones de impacto social</b></p>	<p>8. Evaluar periódicamente las acciones en relación con los pueblos indígenas, identificar las debilidades y fortalezas de las prácticas de la División Minera de Grupo México con los pueblos indígenas a fin de mejorar el relacionamiento comunitario.</p>	

## VII. Bases de conocimiento

Cada unidad de operación y proyecto es responsable de contar con un acervo de información, confiable, verificable y soportada en un proceso de debida diligencia<sup>2</sup> para la adecuada gestión, que incluya la ficha de caracterización sociocultural del pueblo indígena, el diagnóstico social<sup>3</sup> y el mapa de grupos de interés<sup>4</sup>, los cuales deben incluir estudios, recopilación de información y evidencias de acciones realizadas (resultados, fotos, videos) como respaldo.

Las bases de conocimiento se actualizarán de manera bienal y deberán ser accesibles para su consulta.

## VIII. Planes y programas

Además de cumplir con lo establecido en el Protocolo de Relacionamiento Comunitario de Grupo México, cada unidad operativa o proyecto que tenga presencia de pueblos indígenas debe elaborar componentes específicos para el **Plan de Gestión Social**<sup>5</sup> que contemple las herramientas mencionadas en el presente protocolo.

## IX. Presupuesto

Cada unidad de operativa o proyecto integrará un programa operativo anual que contenga la estimación de los recursos financieros necesarios para implementar las acciones que permitan cumplir los objetivos y compromisos plasmados en nuestra Política de Desarrollo Comunitario y este protocolo de relacionamiento con pueblos indígenas.

## X. Ejecución<sup>6</sup>

En todas las operaciones y proyectos con presencia de pueblos indígenas, se realizará un proceso de debida diligencia, comenzando con una caracterización sociocultural de la población indígena, para posteriormente realizar un diagnóstico social participativo identificando las áreas de influencia y la matriz de riesgos. Tomando en consideración, de ser el caso de estar regulados, las normas y directrices del país en donde se ejecutará este proceso.

A partir de la integración de dichas bases de conocimiento, generarán un plan de gestión social el cual, como punto de partida, contempla el evitar y minimizar impactos adversos significativos en los pueblos indígenas, con un enfoque en derechos humanos estableciendo los mecanismos de diálogo y escucha abierta y participativa a la población para atender, remediar y compensar adecuadamente en coordinación con las áreas internas que corresponda según su naturaleza, en caso de que existan. **El** plan describirá también los

---

<sup>2</sup> Para más información consulte la Política General de Derechos Humanos

<sup>3</sup> Para más información consulte el Procedimiento interno 01 - Diagnósticos Sociales

<sup>4</sup> Consultar apartado VIII-2 del Protocolo de Relacionamiento Comunitario

<sup>5</sup> Consultar el apartado IX del Protocolo de Relacionamiento Comunitario

<sup>6</sup> Para más información consulte el Procedimiento interno 05 - Gestión de calidad

programas de desarrollo económico y humano a implementar en la(s) comunidad(es) vecinas a la unidad.

La gestión social con pueblos indígenas se ejecutará con apego total a la legislación aplicable en cada país, tomando en cuenta las mejores prácticas existentes Siempre que las mismas no vayan en contra de lo regulado en cada país.

### XI. Indicadores de desempeño

Indicador	Responsable
Actualización oportuna de las bases de conocimiento <sup>7</sup>	Coordinación de sitio
Grado al que se utilizaron mecanismos de relacionamiento para atención de quejas e inquietudes de los pueblos indígenas	Coordinación de sitio
Número y descripción de quejas e inquietudes recibidas a través de mecanismos de relacionamiento con los pueblos indígenas	Coordinación de sitio
Grado de implementación de procesos de consulta con los pueblos indígenas	Coordinación de sitio
Grado de implementación de diálogos comunitarios con los pueblos indígenas	Coordinación de sitio
Cumplimiento del plan de gestión social anual- desempeño de programas sociales con los pueblos indígenas	Coordinación de sitio
Montos de inversión destinada a programas y proyectos sociales con los pueblos indígenas	Coordinación de sitio/ <b>Dir.</b> de Desarrollo Comunitario
Montos de inversión destinada a infraestructura y obras en los pueblos indígenas	Coordinación de sitio/ <b>Dir.</b> de Desarrollo Comunitario
Actualización oportuna del plan de actividades para el cierre social de operaciones en los pueblos indígenas	Coordinación de sitio/ <b>Dir.</b> de Desarrollo Comunitario
Certificaciones otorgadas por organismos nacionales e internacionales	Coordinación de sitio

### XII. Supervisión general

La supervisión de la gestión del relacionamiento con los pueblos indígenas es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Desarrollo Comunitario de la División Minera. Esta tarea se realizará mediante los informes sobre el avance de los programas de trabajo anual y de acuerdo con la periodicidad de las actualizaciones previstas en este protocolo.

<sup>7</sup> Las bases de conocimiento son recursos que contienen información relevante sobre las comunidades, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos. Estas bases se utilizan para desarrollar proyectos sociales.

Herramienta	Coordinación de sitio	Gerencia/ Dirección de Unidad	Gerencia Regional de Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Sustentable
Ficha de caracterización sociocultural del pueblo indígena	(E) Cuatrienal	(V) Cuatrienal	(A) Cuatrienal	(A) Cuatrienal	
Guía de interacción cultural	(E) Anual	(V) Anual	(A) Bienal	(A) Bienal	
Hoja de ruta para el adecuado relacionamiento con los pueblos indígenas	(E) Anual	(V) Anual	(A) Bienal	(A) Bienal	
Mapa de grupos de interés	(E) Anual	(V) Anual	(A) Bienal	(A) Bienal	
Diagnóstico social participativo	(E) Bienal	(V) Bienal	(A) Bienal	(A) Bienal	
Matriz de riesgos sociales	(E) Trimestral	(V) Trimestral	(V) Trimestral	(A) Anual	
Diálogos comunitarios	(E) Anual	(V) Anual	(V) Anual		
Servicio de Atención Comunitaria	(E) Anual	(V) Anual	(V) Anual	(A) Anual	
Programas sociales	(E) Anual	(V) Anual	(V) Anual	(A) Anual	
Evaluaciones de impacto social	(E) Bienal	(A) Bienal	(V) Bienal		

Elaboración (E)/ Validación (V)/ Autorización (A)

Los resultados de la supervisión y validación operativa y corporativa deberán considerarse para la mejora continua de las herramientas y procesos de relacionamiento que indica este protocolo.

### XIII. Reporte<sup>8</sup>

El desempeño en la gestión del relacionamiento comunitario será reportado y revisado de conformidad con los procedimientos de desarrollo comunitario. La Dirección de Desarrollo Comunitario debe de presentar un informe anual sobre sus acciones a la Dirección de Desarrollo Sustentable, así como de manera periódica o a petición de los órganos de gobierno y grupos de interés tanto internos como externos.

### XIV. Verificación externa

La implementación exitosa de los planes y programas de relacionamiento comunitario podrán ser evaluadas de forma anual por un auditor externo.

<sup>8</sup> Para más información consulte los Procedimiento internos 10-Operación del Sistema Integral de Medición de Impacto/ 11 - Gestión de evidencias